M-412

WELLESLEY LIBRARY

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29296602

EL CIUDADANO MELCHOR MUZQUIZ,
Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado libre de México.

El Gobernador del Estado nombrado por el Congreso constituyente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que el mismo Congreso ha decretado lo siguiente.

Núm. 53. „El Congreso Constituyente del Estado decreta lo siguiente.

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que de los fondos del Estado disponga de la cantidad de veinte mil pesos que distribuirá entre los pueblos de los distritos para contener los progresos de la epidemia del Sarampion, y socorrer á los contagiados que lo necesiten.

Art. 2.° Así mismo se le faculta para que de los mismos fondos y para el mismo objeto se dé la cantidad de dos mil pesos al Ayuntamiento de esta Ciudad, y quinientos pesos á los Ayuntamientos anexos á ella.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en México á 7 de Setiembre de 1825.=Antonio Castro, Presidente.=Joaquin Villa, Diputado Secretario.=José Ignacio Nájera, Diputado Secretario.“

Y para qne llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en las Ciudades, Villas y Lugares de la comprehension del Estado, circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 7 de Setiembre de 1825.

Melchor Muzquiz.

Juan Cevallos
Secretario.

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

1820

Decreto dado p.r este Congreso en 7. de –
bre, publicado en la misma fha, autoriz...
Gobierno p.a q.e de los fondos del Estado ...
20 [illegible] p.s p.a socorro de los enfermos de la ...
q.e haya en el mismo